

ZONA F-CC (CENTRO CÍVICO)

I. CONDICIONES DE VOLUMEN

I.1 OCUPACIÓN Y ALTURA

La ocupación será del 100% dentro de los límites marcados por la alineación oficial señalada en el plano correspondiente.

Altura 7 mts.

II. CONDICIONES DE USO

Se permiten únicamente los usos comerciales, servicios públicos, docentes y religiosos.

II.1 VIVIENDA

Se admite únicamente la vivienda complementaria al uso principal.

II.2 COMERCIO

Se admite en todas las plantas.

II.3 INDUSTRIA

Únicamente la relacionada con la actividad principal.

II.4 COMERCIO E INDUSTRIA DE SERVICIOS

Se admite.

II.5 ESPECTÁCULOS Y SALAS DE FIESTA

Se admiten las salas de espectáculos, no así las salas de fiesta.